



Universidad
Internacional
de Valencia

Guía Didáctica

Trabajo Fin de Máster

**Máster Universitario en Formación del Profesorado de
Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación
Profesional y Enseñanza de Idiomas**

Materia: Trabajo Fin de Máster

Módulo: Prácticum

Créditos: 6 ECTS

Índice

1. Organización general.....	3
Datos de la asignatura	3
Equipo docente	3
Introducción.....	4
Objetivos generales.....	4
Competencias y resultados de aprendizaje	5
2. Pautas del Trabajo Fin de Título.....	9
Estructura formal y contenidos del trabajo	9
Diseño de una programación didáctica (excepto especialidad de OE)	9
Diseño de materiales de carácter innovador y tecnológico (excepto esp. de OE).....	11
Atención a la diversidad en el aula (excepto especialidad de OE)	12
Estudio de casos (solamente para la especialidad de OE)	13
Proyecto de intervención educativa (solamente para la especialidad de OE).....	14
Formato del trabajo	14
Desarrollo del trabajo	15
Tutoría Colectiva	15
Dirección del Trabajo Final.....	15
Funciones del director y del alumno	16
Solicitud de cambio o renuncia del director	17
Planificación temporal.....	17
Depósito y defensa.....	18
Depósito del Trabajo y validez de la defensa	18
Acto de presentación y defensa.....	19
Solicitud del Título y certificado de notas	20
3. Sistema de evaluación	20
Información general.....	20
Criterios de evaluación	22
4. Bibliografía.....	23

1. Organización general

Datos de la asignatura

MÓDULO	Prácticum
ASIGNATURA	Trabajo fin de Máster 6 ECTS
Carácter	Obligatorio
Cuatrimestre	Segundo
Idioma en que se imparte	Castellano / Inglés (solo especialidad de lengua extranjera)
Requisitos previos	Tener aprobadas todas las asignaturas del máster, incluidas las prácticas en centros docentes.

Equipo docente

Dirección	coordinacion.secundaria@campusviu.es
Profesor del aula de TFM	Aparecerán detallados en cada una de las pestañas dentro del campus, según especialidad y en el aula de TFM asignada al estudiante.
Directores de TFM	Aparecerán detallados en el documento que se publicará en el aula de TFM

Introducción

El Trabajo Fin de Máster (en adelante, TFM) es una de las actividades de aprendizaje más importantes del programa. El alumnado tiene la oportunidad de profundizar en el estudio de un tema de su interés, a la par que le permite desarrollar competencias y habilidades fundamentales, tales como la capacidad de planificar un proceso, resolver problemas, analizar e interpretar resultados, o defender propuestas mediante una comunicación eficiente.

El TFM consiste en la planificación, realización, presentación y defensa de un proyecto o trabajo original sobre un tema relacionado con los contenidos teóricos del máster. Su finalidad es propiciar la aplicación de las habilidades y los conocimientos adquiridos en el resto de las materias del Máster, así como facilitar el desarrollo de competencias relevantes.

El TFM se realiza bajo la dirección de un/a director/a, cuya función es orientar y ayudar al/a alumno/a en cada una de las fases de su realización. El TFM se elabora a lo largo de la segunda mitad del curso y se presenta al final del máster, una vez superados todos los módulos anteriores (incluyendo la asignatura de prácticas).

Lo no contemplado en esta guía se regula por el *Reglamento sobre el Trabajo Fin de Título* y la *Normativa de evaluación los alumnos* (disponible en el apartado «Normativa» de la página web de la universidad <http://www.universidadviu.com/normativa/>).

Objetivos generales

La finalidad del TFM es comprobar la adquisición por parte de los estudiantes del compendio de competencias desarrolladas durante el periodo de docencia del Máster. Los estudiantes deben demostrar las competencias adquiridas en un ejercicio original de síntesis aplicado al ejercicio de la profesión docente como profesores y profesoras de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Competencias y resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES

CG-1. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.

CG-2. El/la alumno/a ha de ser capaz de planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

CG-3. El/la alumno/a ha de ser capaz de buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

CG-4. El/la alumno/a ha de ser capaz de concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

CG-5. El/la alumno/a ha de ser capaz de diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

CG-6 - El/la alumno/a ha de ser capaz de adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

CG-7 - El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

CG-8 - El/la alumno/a ha de ser capaz de diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el

entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

CG-9 - El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

CG-10 - El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

CG-11. El/la alumno/a ha de ser capaz de informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

CB-6. El/la alumno/a ha de ser capaz de adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

CB-7. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

CB-8. El/la alumno/a ha de ser capaz de diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

CB-9. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

CB-10. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

CG-11. El/la alumno/a ha de ser capaz de informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

CE-1. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer las características de los estudiantes, sus contextos sociales y motivaciones.

CE-2. El/la alumno/a ha de ser capaz de comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes y las posibles disfunciones que afectan al aprendizaje.

CE-3. El/la alumno/a ha de ser capaz de elaborar propuestas basadas en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales.

CE-4. El/la alumno/a ha de ser capaz de identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.

CE-5. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula y en el centro, abordar y resolver posibles problemas.

CE-6. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país.

CE-7. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer y aplicar recursos y estrategias de información, tutoría y orientación académica y profesional.

CE-8. El/la alumno/a ha de ser capaz de promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana.

CE-9. El/la alumno/a ha de ser capaz de participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia.

CE-10. El/la alumno/a ha de ser capaz de relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

CE-11. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación.

CE-12. El/la alumno/a ha de ser capaz de adquirir habilidades sociales en la relación y orientación familiar.

CE-13. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.

CE-14. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.

CE-15. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.

CE-16. El/la alumno/a ha de ser capaz de, en el caso de la orientación psicopedagógica y profesional, conocer los procesos y recursos para la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, los procesos de evaluación y de orientación académica y profesional.

CE-17. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer los desarrollos teórico- prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.

CE-18. El/la alumno/a ha de ser capaz de transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.

CE-19. El/la alumno/a ha de ser capaz de adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.

CE-20. El/la alumno/a ha de ser capaz de fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.

CE-21. El/la alumno/a ha de ser capaz de integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

CE-22. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.

CE-23. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.

CE-24. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la especialización cursada.

CE-25. El/la alumno/a ha de ser capaz de analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad.

CE-26. El/la alumno/a ha de ser capaz de identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias de la especialización y plantear alternativas y soluciones.

CE-27. El/la alumno/a ha de ser capaz de conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.

CE-28. El/la alumno/a ha de ser capaz de adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.

CE-29. El/la alumno/a ha de ser capaz de acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.

CE-30. El/la alumno/a ha de ser capaz de dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

CE-31. El/la alumno/a ha de ser capaz de participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.

CE-32. El/la alumno/a ha de ser capaz de, para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.

CE-33. El/la alumno/a ha de ser capaz, respecto a la orientación, de ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.

2. Pautas del Trabajo Fin de Título

Estructura formal y contenidos del trabajo

En todos los casos los trabajos realizados deben seguir las modalidades indicadas, con sus correspondientes contenidos y estructura.

El TFM desarrollado por el estudiante debe ser coherente y corresponderse obligatoriamente en sus contenidos con la especialidad del máster cursado para poder ser aceptado. Todas las opciones de TFM deben seguir la legislación vigente y el currículum aplicable en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. En ningún caso se aceptarán como válidos trabajos contextualizados en Educación Primaria o Infantil.

Diseño de una programación didáctica (excepto especialidad de OE)

La programación corresponderá en sus contenidos a la especialidad del Máster que el alumno esté cursando. El/la director/a de TFM y el/la alumno/a concretarán una **programación didáctica de aula anual de una asignatura, o módulo en el caso de ciclos formativos**, en la que **se desarrollarán como mínimo dos unidades didácticas completas** de entre todas las que conformen dicha programación.

La programación debe incluir los apartados que se indican a continuación, inspirados en la legislación vigente y el currículum aplicable en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Este índice se puede adaptar justificadamente, previa autorización del director de TFM y consulta previa a coordinación de la especialidad, en el caso de que el alumno se acoja a un sistema educativo diferente al español, pero debidamente autorizado para su impartición en España. En ningún caso son aceptables TFM contextualizados en educación Primaria o Infantil y la programación debe ajustarse a la especialidad que el alumno esté cursando en el máster. En todo momento, la programación se regirá por la legislación

educativa correspondiente, que en principio será tanto la estatal, como la vigente en cada comunidad autónoma:

1. Introducción y justificación
2. Contextualización de la programación
 - a. Marco legal
 - b. El centro educativo
 - c. Características del grupo o grupos a los que se dirige la programación
3. Elementos curriculares
 - a. Objetivos generales de etapa y área (ESO o Bachiller) / **Objetivos del ciclo formativo (Formación Profesional)**
 - b. Competencias clave (ESO o Bachiller) / **Competencia general, profesionales, personales y sociales. Calificaciones profesionales y Unidades de competencia (Formación Profesional)**
 - c. Cuadro relacional de elementos curriculares de la programación anual completa
 - i. Contenidos
 - ii. Criterios de evaluación
 - iii. Estándares de aprendizaje (ESO o Bachiller) / **Resultados de aprendizaje (Formación Profesional)**
4. Sistema de Evaluación
 - a. Tipos de evaluación
 - b. Criterios de calificación
 - c. Instrumentos de evaluación
 - d. Evaluación del funcionamiento de la programación (profesorado, UD, etc.)
5. Metodología. Orientaciones didácticas
 - a. Metodología general y específica de la materia.
 - b. Medidas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o con necesidad de compensación educativa: atención a la diversidad
6. Elementos transversales
 - a. Fomento de la lectura y tecnologías de la información y de comunicación (obligatorio)
 - b. Comunicación audiovisual, emprendimiento, educación cívica, constitucional, etc. (opcional)
7. Temporalización
 - a. Secuenciación temporal de todas las Unidades didácticas del curso
 - b. Recursos didácticos y organizativos
8. Desarrollo de las Unidades Didácticas (cuadro resumen y sesiones, ver anexos)
9. Referencias Bibliográficas
10. Anexos

Diseño de materiales de carácter innovador y tecnológico (excepto esp. de OE)

Se diseñarán **materiales de elaboración propia** (desarrollo de una app/aplicación web, móvil y/o PC) **aplicables a una programación didáctica de aula anual de una asignatura, o módulo en el caso de ciclos formativos**. Además, **se propondrán actividades o proyectos** en los que se trabajen los contenidos del currículum de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos o enseñanza de idiomas adecuados a la especialidad que el alumno esté cursando en el máster y se establecerán los criterios de evaluación de estos para valorar su idoneidad.

En ningún caso son aceptables TFM contextualizados en Educación Primaria o Infantil. En todo momento, la programación se regirá por la legislación educativa correspondiente, que en principio será tanto la estatal, como la vigente en cada comunidad autónoma. Este índice se puede adaptar justificadamente, previa autorización del director de TFM y consulta previa a coordinación de la especialidad, en el caso de que el alumno se acoja a un sistema educativo diferente al español, pero debidamente autorizado para su impartición en España. El trabajo debe incluir los apartados que se indican a continuación:

1. Introducción y justificación
2. Contextualización
 - a. Marco legal
 - b. El centro educativo
 - c. Características del grupo o grupos a los que se dirige la programación
3. Objetivos, contenidos y competencias
4. Descripción del material innovador
 - a. Recursos didácticos y organizativos
 - b. Material innovador
5. Diseño de actividades concretas (*mínimo 2*)
6. Estrategias y resultados de enseñanza y aprendizaje
7. Evaluación: tipos de evaluación, criterios, instrumentos de evaluación
8. Medidas de atención a la diversidad
9. Elementos transversales
 - a. Fomento de la lectura y tecnologías de la información y de comunicación (obligatorio)
 - b. Comunicación audiovisual, emprendimiento, educación cívica, constitucional, etc. (opcional)
10. Referencias Bibliográficas
11. Anexos

Atención a la diversidad en el aula (excepto especialidad de OE)

Se diseñarán los materiales, recursos y contenidos de manera diversificada para atender a los **alumnos de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (en adelante, NEAE)** que tengan **adaptaciones curriculares individuales significativas en la etapa de ESO**. Estos materiales se corresponderán con una **programación didáctica de aula anual de una asignatura**, en la que se desarrollarán como **mínimo dos unidades didácticas completas** de entre todas las que conformen dicha programación.

La programación corresponderá a la especialidad que el alumno esté cursando en el máster y debe incluir los apartados que se indican a continuación, inspirados en la legislación vigente y el currículum aplicable en Enseñanza Secundaria Obligatoria. En ningún caso son aceptables TFM contextualizados en Educación Primaria o Infantil. En todo momento la programación se regirá por la legislación educativa correspondiente, tanto la estatal como la vigente en cada comunidad autónoma:

1. Introducción y justificación
2. Contextualización de la programación
 - a. Marco legal
 - b. El centro educativo
 - c. Características del grupo o grupos a los que se dirige la programación (ESO)
3. Elementos curriculares
 - a. Objetivos generales de etapa / área
 - b. Competencias clave
 - c. Cuadro relacional de elementos curriculares de la programación anual completa
 - i. Contenidos
 - ii. Criterios de evaluación
 - iii. Estándares de aprendizaje
4. Sistema de Evaluación
 - a. Tipos de evaluación
 - b. Criterios de calificación
 - c. Instrumentos de evaluación
 - d. Evaluación del funcionamiento de la programación (profesorado, UD, etc.)
5. Metodología. Orientaciones didácticas
 - a. Metodología general y específica de la materia orientada al alumnado de NEAE

6. Elementos transversales
 - a. Fomento de la lectura y tecnologías de la información y de comunicación (obligatorio)
 - b. Comunicación audiovisual, emprendimiento, educación cívica, constitucional, etc. (opcional)
7. Temporalización
 - a. Secuenciación temporal de todas las Unidades didácticas del curso.
 - b. Recursos didácticos y organizativos
8. Desarrollo de las Unidades Didácticas (cuadro resumen y sesiones, ver anexos)
9. Referencias Bibliográficas
10. Anexos

Estudio de casos (solamente para la especialidad de OE)

El/la director/a del TFM y el alumno seleccionarán **tres casos**, de entre la problemática que haya surgido durante la estancia en el centro de prácticas. El criterio de selección de los casos será el que se estime conveniente entre el director/a del TFM y el alumno, de entre los que se plantean con más frecuencia a los profesores/as tutores del centro de prácticas.

El TFM deberá estar contextualizado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza de Idiomas. En ningún caso son aceptables TFM contextualizados en Educación Primaria o Infantil. En todo momento el trabajo se regirá por la legislación educativa correspondiente, tanto la estatal como la vigente en cada comunidad autónoma. El estudio de estos casos tendrá que desarrollar los siguientes aspectos:

1. Introducción
 - 1.1. Justificación de la selección de los casos
2. Fundamentación teórica y legal
 - 2.1. Marco teórico
 - 2.2. Marco legislativo
3. Descripción de los casos
 - 3.1. Análisis de los casos
 - 3.2. Análisis del contexto escolar
 - 3.2. Análisis del contexto socioeconómico/familiar
4. Evaluación y diagnóstico
 - 4.1. Criterios y proceso de evaluación
 - 4.2. Diagnóstico y relevancia de los resultados
5. Líneas de intervención
 - 5.1. Propuestas de intervención
6. Conclusiones

7. Referencias
8. Anexos

Proyecto de intervención educativa (solamente para la especialidad de OE)

En el caso de la especialidad de Orientación Educativa, el TFM puede basarse en la planificación, y en su caso desarrollo e implantación, de un **proyecto de intervención educativa** con los contenidos indicado en el índice adjunto.

El TFM deberá estar contextualizado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza de Idiomas. En ningún caso son aceptables TFM contextualizados en Educación Primaria o Infantil. En todo momento el trabajo se regirá por la legislación educativa correspondiente, tanto la estatal como la vigente en cada comunidad autónoma y deberá incluir los siguientes contenidos:

1. Introducción
2. Marco teórico y legal
3. Diseño del proyecto de intervención
 - 3.1. Justificación
 - 3.2. Contextualización del centro educativo
 - 3.3. Objetivos: generales y específicos
 - 3.4. Destinatarios
 - 3.5. Contenidos
 - 3.6. Actividades
 - 3.7. Metodología
 - 3.8. Secuencia temporalizada
 - 3.9. Recursos materiales y personales
 - 3.10. Evaluación del proyecto (instrumento de evaluación)
 - 3.11. Resultados (en caso de que se haya desarrollado)
4. Conclusiones
5. Bibliografía
6. Anexos

Formato del trabajo

La extensión del trabajo será como mínimo de 50 páginas y como máximo de 75 páginas totales. Se recomienda que la distribución aproximada sea de 50 páginas para el trabajo y 25 de anexos. Se seguirán las normas APA 7 para la citación e inclusión de referencias bibliográficas.

La entrega del trabajo se realizará en tamaño de hoja A4 y formato pdf a partir de la plantilla que se facilita en el aula. En la portada se incluirán los siguientes datos:

- Título del TFM
- Titulación
- Curso Académico
- Lugar de residencia, mes y año
- Apellidos y nombre
- DNI
- Director/a del TFM
- Convocatoria
- Orientación (especialidad del máster)
- Créditos: 6 ECTS

En lo no contemplado por estas normas específicas el TFM deberá atenerse a las normas generales de TFM/TFT regulados en el reglamento propio de la Universidad Internacional de Valencia – VIU.

Los documentos de aceptación de la dirección, informe del director para la presentación del trabajo al acto de defensa y de petición de defensa estarán disponibles en el aula.

Desarrollo del trabajo

Tutoría Colectiva

El profesor responsable del aula de TFM, en la que estará incluido el estudiante, realizará una tutoría colectiva para exponer los aspectos más relevantes relacionados con todo el proceso de realización, presentación y defensa del trabajo.

Dirección del Trabajo Final

El trabajo será dirigido por un profesor de la Universidad o bien por un director afín a la especialidad. La asignación definitiva de Director/a dependerá de la disponibilidad del claustro de Directores de TFM.

Funciones del director y del alumno

El/la director/a debe:

- Orientar al estudiante durante la realización del TFM e informar su presentación y defensa. Los directores/as revisarán, asesorarán e indicarán la conveniencia de añadir, corregir o eliminar aspectos del contenido de los TFM fruto de su interacción con el estudiante tutorizado.
- Realizar tutorías individuales mediante chats, correo o concertando videotutorías, dedicadas al análisis y debate de las cuestiones que afecten a la elaboración del TFM.
- Suministrar en tiempo y forma al estudiante aquellos documentos necesarios para poder efectuar el depósito y la defensa de su trabajo: el documento de aceptación de la dirección del TFM y el informe final de aptitud.

El/la alumno/a debe:

- Elaborar y presentar un TFM, bajo las indicaciones y sugerencias de su director, que se corresponda con las indicaciones dadas en la presente guía didáctica.
- Hacerse responsable del necesario carácter personal, original e inédito del TFM realizado. La inobservancia de esta exigencia comportará la no autorización para su presentación y defensa y, en su caso, la calificación con un SUSPENSO por parte del tribunal.
- Presentar en tiempo y forma aquellas entregas marcadas en la presente guía que permitan verificar y seguir el proceso de realización de su trabajo.
- Establecer contacto periódico con su director de TFM para garantizar su adecuada tutorización y seguimiento. Los trabajos presentados sin esta supervisión del director/a podrán ser considerados NO APTOS para la defensa por parte del director.

En el apartado de Planificación Temporal se indican aquellas entregas, previas al depósito del TFM para su defensa, que el estudiante debe realizar en la plataforma como mecanismo de seguimiento y verificación de la autoría del TFM, que se verá complementada con los informes que realizará su director. En el apartado de Evaluación se indican aquellas medidas para garantizar la originalidad del trabajo

presentado por el alumno.

Solicitud de cambio o renuncia del director

Una vez asignado el director, no se aceptarán cambios sin la consideración de la Dirección de Título previa solicitud justificada. De acuerdo con el **Reglamento de Trabajo Fin de Título (en adelante, TFT)** de la Universidad:

1. El estudiante podrá solicitar el cambio de dirección de TFT, mediante escrito debidamente motivado y dirigido al/a director/a del Título, quien resolverá, en el plazo máximo de quince días naturales, computables desde el día siguiente a la recepción de la solicitud, sobre la procedencia de la misma.
2. El director del TFT podrá solicitar su renuncia a la dirección, mediante escrito motivado y dirigido al/a director/a del Título, quien resolverá, en el plazo máximo de quince días naturales, computables desde el día siguiente a la recepción de la solicitud, sobre la procedencia de la misma.
3. La asignación de TFT y de director del mismo tendrán una validez máxima de un curso académico, pasado el cual deberá procederse a una nueva asignación, salvo que por razones debidamente acreditadas se hubiera impedido su terminación en plazo.

Planificación temporal.

Con respecto a la defensa del TFM es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones para la planificación temporal y tareas asociadas a todo el proceso de realización y posterior defensa del trabajo:

- **Los alumnos que cursen y aprueben las prácticas en 1ª convocatoria, y tengan el resto de asignaturas también aprobadas en 1ª convocatoria y/o alguna asignatura de primer semestre aprobada en 2ª convocatoria, podrán defender su TFM en el 1º y/o 2º periodo de lectura.**
- **Los alumnos que cursen prácticas y las aprueben en 2ª convocatoria, y/o aprueben alguna asignatura del Máster de segundo semestre en 2ª convocatoria, defenderán su TFM en el 2º periodo de lectura, respetándose**

en todo caso el número de convocatorias oficiales para la defensa. La fecha límite para el depósito del TFM es, en cualquier caso, la indicada en el cronograma de planificación temporal.

- No se podrá depositar el TFM sin tener aprobados todos los módulos teóricos del máster y con la correspondiente calificación incorporada en actas. Los alumnos pueden realizar el depósito del TFM mientras se le evalúan las prácticas, pero el día de la defensa del TFM, las prácticas deben estar evaluadas y superadas formalmente, es decir, con su correspondiente acta publicada. En ningún caso se podrá defender el TFM sin tener aprobados el resto de los créditos del Máster, tanto teóricos como prácticos. **Si el estudiante se presenta y realiza la defensa del TFM sin tener aprobados el resto de créditos del máster, prácticas incluidas, dicha defensa se considerará nula y se procederá a modificar el acta de defensa calificando ésta como NO PRESENTADO.**
- **El depósito del TFM por parte del estudiante presupone su presentación para la defensa.** En caso de que el estudiante, después de depositar oficialmente el trabajo, no se presentase ante el tribunal sin una causa justificada de acuerdo con la Normativa de Evaluación de la Universidad Internacional de Valencia, se considerará que la defensa no ha sido superada y que **se ha consumido la correspondiente convocatoria.**

Depósito y defensa

Depósito del Trabajo y validez de la defensa

El TFM puede presentarse y defenderse en primer y/o segundo periodo de lectura. Para poder presentarse **se deben haber superado todos los demás créditos del máster, incluidas las prácticas, con las correspondientes calificaciones incorporadas en actas.** La no realización de las entregas parciales según la planificación (véase apartado Planificación) pueden suponer un informe de NO APTO por parte del director de TFM.

Si se comprueba con posterioridad al acto de defensa que no se han superado por completo las asignaturas obligatorias y optativas (Prácticas incluidas), la defensa del TFM no se considerará válida, se anulará el acta de la defensa de TFM y en observaciones al acta constará como NO PRESENTADO.

La Universidad Internacional de Valencia-VIU se reserva el derecho de anular el título obtenido en los siguientes casos:

- 1.- Si se detecta un plagio en el TFM.
- 2.- Si se detecta que el trabajo ha sido presentado previamente en otra instancia o institución académica.
- 3.- Si se detecta su inclusión en una publicación en fecha anterior a su defensa.

Para que el depósito del TFM sea válido, y pueda procederse a su defensa, se requiere adjuntar, en las correspondientes actividades en la plataforma, **todos y cada uno** de los siguientes documentos, cuyas plantillas están disponibles en el aula virtual, debidamente cumplimentados:

- El Trabajo Final de Máster en el formato requerido.
- Anexo 1: Compromiso de aceptación de dirección del TFM, firmado por el/la director/a.
- Anexo 2: Informe de autorización del TFM, firmado por el/la director/a.
- Anexo 3: Solicitud para la presentación y defensa del TFM, firmado por el estudiante.
- Listado/Certificado de calificaciones del alumno/a en las asignaturas del máster.

Acto de presentación y defensa

El acto de la defensa del TFM consistirá en la **exposición oral** de su contenido a través de **videoconferencia** en sesión pública y síncrona. Para realizar la defensa, tanto alumnos como directores/as y miembros del tribunal deberán disponer de auriculares con micrófono (independientemente de que su equipo disponga de estos de forma integrada) y una adecuada conexión. Particularmente en las especialidades con un alto componente lingüístico será imprescindible asegurar la calidad del sonido.

El TFM será defendido ante un tribunal compuesto por tres especialistas nombrados por la Universidad Internacional de Valencia. La defensa se realizará mediante videoconferencia para la cual el estudiante se apoyará en una presentación (PowerPoint o similares) con los conceptos claves de su exposición. Dicha presentación no incluirá transiciones ni animaciones para evitar problemas a la hora de ser cargada en la sala de videoconferencia. Será causa de penalización el exceso de texto en la presentación. Al tratarse de una exposición oral del trabajo realizado, igualmente se penalizará la lectura de la presentación. En la especialidad de Lengua extranjera, el alumnado deberá realizar la defensa en lengua inglesa tanto en la exposición oral como en la presentación de apoyo.

La fecha y hora de la defensa de cada TFM se hará pública una vez finalizado el periodo de depósito del TFM en plazo máximo de 5 días naturales desde la fecha del último día del depósito. El alumno dispondrá de un plazo de 2 días naturales para presentar las alegaciones oportunas a este listado.

La fecha y hora de la defensa tienen la misma consideración que una convocatoria oficial de exámenes y su modificación solo es posible si se ajusta, y se pide en tiempo y forma, a la Normativa de evaluación los alumnos (disponible en el apartado «Normativa» de la página web de la universidad <http://www.universidadviu.com/normativa/>). Únicamente se atenderán aquellas alegaciones consideradas de fuerza mayor y debidamente justificadas de acuerdo con las situaciones expuestas en dicha normativa.

El/la Presidente/a del Tribunal moderará la exposición oral del trabajo (apoyada con diapositivas), la cual tendrá una duración máxima de 15 minutos. En ella se dará cuenta de los aspectos más relevantes de la actividad realizada. Al finalizar dicha exposición, el Tribunal podrá realizar cuantas preguntas o aclaraciones estime pertinentes, dentro de un límite de tiempo de 30 minutos.

El/la Secretario/a del Tribunal se hará cargo de cumplimentar debidamente el acta, que pondrá a disposición del profesor responsable del aula de TFM para la incorporación de las calificaciones al expediente del alumno/a correspondiente.

El Tribunal deliberará sobre la calificación en sesión cerrada.

El director/a de un trabajo podrá asistir a la sesión pública de defensa de su tutorando, pero no podrá formar parte del Tribunal.

Solicitud del Título y certificado de notas

Una vez superado el TFM, y tras un plazo orientativo de una a dos semanas, a través de los servicios virtuales de Secretaría disponibles en la plataforma, el estudiante podrá gestionar el depósito para la solicitud de título, solicitar este y, en su caso, el Certificado oficial de notas.

3. Sistema de evaluación

Información general

Los Trabajos Fin de Titulación (TFT) se registrarán por el *Reglamento sobre Trabajo Fin de Título y la Normativa de Evaluación* disponible en la página web de la Universidad: <https://www.universidadviu.es/normativa/>. Este Reglamento será de aplicación para todos los alumnos matriculados en la Universidad.

Atendiendo a la Normativa de Evaluación de la Universidad, se tendrá en cuenta que la utilización de contenido de autoría ajena al propio estudiante debe ser citada adecuadamente en los trabajos entregados. **Los casos de plagio serán sancionados con un suspenso (0)** de la actividad en la que se detecten. Asimismo, el uso de medios fraudulentos durante las pruebas de evaluación implicará un suspenso (0) y podrá implicar la apertura de un expediente disciplinario.

Para elaborar el TFM es necesario revisar un amplio material bibliográfico, por lo que es preciso diferenciar claramente lo que son aportaciones tomadas de otros autores, de las reflexiones y los análisis propios. Estos últimos deben constituir la parte esencial del trabajo. Es aceptable la cita textual, que deberá acompañarse siempre de la referencia pertinente y es imprescindible ser extremadamente cuidadoso con la reproducción de textos mediante paráfrasis. Cuando se use la paráfrasis ésta debe llevar, del mismo modo, la referencia bibliográfica correspondiente. Todas las referencias bibliográficas consultadas y su citación en el cuerpo del trabajo deben seguir en todo momento las **normas APA**.

La inclusión de contenidos en el TFM, tanto literales como parafraseados, cuando sea justificado y debidamente referenciado y citado bibliográficamente, no se puede considerar plagio. No obstante, **el TFM debe ser en su mayor parte un trabajo personal, original e inédito** realizado por el estudiante. Por tanto, si el TFM carece de esta originalidad y se limita a la incorporación mayoritaria de contenidos de autoría ajena, aunque estén debidamente referenciados, puede ser considerado como NO APTO por parte del director e igualmente calificado con un suspenso por parte del Tribunal.

El TFM debe necesariamente reunir las siguientes características, sin las cuales puede ser calificado como NO APTO por el director y/o como suspenso por el tribunal:

- Seguir alguna de las tipologías indicadas en la presente guía, con los correspondientes contenidos y estructura.
- Estar relacionado con la especialidad cursada por el estudiante de forma que, además de estar contextualizado solo en el ámbito de Educación Secundaria, Bachiller, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, necesariamente debe referirse a contenidos propios de la correspondiente especialidad del máster.

- Reunir los requisitos mínimos imprescindibles de corrección lingüística para un trabajo académico.
- Estar redactado en lengua inglesa en la Especialidad de Lengua extranjera.
- No incluir plagio total o parcial.

Criterios de evaluación

La evaluación del TFM consistirá en la presentación y defensa pública de la memoria elaborada por el estudiante. Se valorará la calidad del trabajo, centrándose fundamentalmente en la capacidad del estudiante para integrar los conocimientos y habilidades adquiridos.

También se valorará la calidad de las fuentes consultadas y de la presentación, la coherencia, cohesión y estructura discursiva, así como la corrección ortográfica, sintáctica, semántica y la capacidad del estudiante para comunicar los conocimientos de manera sencilla y clara. Para ello, se valorarán tanto la memoria como la exposición y la defensa pública de su trabajo según la ponderación indicada en la siguiente tabla:

	Porcentajes de evaluación
Presentación escrita del trabajo	70 %
Exposición oral y defensa del trabajo presentado	30 %

La calificación final del TFM corresponde a los miembros del tribunal y será la que se refleje en el acta. Para los procesos de revisión de la calificación otorgada en caso de desacuerdo por parte del estudiante consúltese *Reglamento sobre Trabajo Fin de Título y la Normativa de Evaluación* disponible en la página web de la Universidad: <https://www.universidadviu.es/normativa/>.

Se establecerá una calificación numérica con un solo decimal en los siguientes cálculos y términos:

Nivel de Competencia	Calificación Oficial	Etiqueta Oficial
Muy competente	9 - 10	Sobresaliente
Competente	7 <9	Notable

Aceptable	5 <7	Aprobado
Aún no competente	<5	Suspenso

El TFM, aparte de los requisitos anteriormente referidos, se apoya en rúbricas para la evaluación de las diferentes tipologías de TFM que, dada su extensión y para facilitar su consulta, estarán disponibles en el aula virtual.

4. Bibliografía

Bibliografía básica:

Revisar la guía de la asignatura.